

EXPEDIENTE Nº: 2502184

FECHA: 27/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---------------------------------|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN ENOLOGÍA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, secuenciación de las asignaturas, metodologías docentes y actividades formativas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. En lo que se refiere a la adecuación del tamaño del grupo, es de indicar que en las asignaturas del Título que son comunes con el Grado en Química se reúnen los estudiantes de ambos títulos en un único grupo de clases expositivas, excediendo en primer curso el número de plazas de nuevo ingreso ofertado para el Grado en Enología. No se presentan evidencias de que se haya llevado a cabo un análisis sistemático y regular sobre el perfil de egreso que conduzca a acciones de mejora y actualización o permita concluir que el perfil continúa siendo el apropiado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que abarcan una coordinación por asignatura, una coordinación horizontal de las asignaturas de cada semestre del título y una coordinación vertical del conjunto de materias del título, sin embargo no hay evidencias de que existan procedimientos que permitan medir el tiempo de dedicación real del estudiante, "la carga de trabajo", para poder superar una asignatura, y analizar/utilizar los resultados obtenidos para realizar cambios dentro de las asignaturas o en el conjunto del plan de estudios, especialmente en las asignaturas que se imparten conjuntamente con los estudiantes del Grado en Química.

Los criterios de admisión se realizan de manera adecuada y en conformidad con lo indicado en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas se realiza de manera adecuada y en conformidad con la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La práctica totalidad de la información de interés sobre el Grado en Enología está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible para los estudiantes. No obstante se observan algunas carencias, como es la información correspondiente las tasas de abandono, eficiencia y graduación de estos 3 últimos cursos. Las guías docentes están adecuadamente desarrolladas y se corresponden con lo comprometido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado, bien desarrollado y orientado a asegurar la mejora continua del título, y hay abundantes evidencias de sus actuaciones, pero las relativas a la eficacia de sus actuaciones sobre esta mejora del título son escasas.

Se cumplen la mayoría de los aspectos de este criterio y el SGIC es revisado periódicamente, pero hay escasas evidencias de la ejecución y resultados de aspectos como la gestión y orientación al estudiante y el cumplimiento de los requerimientos de los grupos de interés. Existe una Comisión de Calidad del Grado de Enología encargada de la correcta implantación del título, sin embargo la información acerca del cumplimiento de los planes de mejora anuales elaborados es incompleta. Tampoco figuran evidencias de la utilidad de la gran cantidad de información generada por el SGIC para los colectivos implicados en el título, obtenida, por ejemplo, a través de encuestas.

Dentro de una serie de acciones de mejora, la UEX propone que la Comisión de Calidad del Título, a partir del curso 2015-16, revise las evidencias generadas por el SGIC y analice el grado de eficacia de las mismas sobre la mejora de la titulación. Asimismo se concreta que la evaluación del Proceso de Orientación del Estudiante se efectúa mediante la elaboración de informes anuales de la actividad en cada una de las titulaciones. Así, los Coordinadores Tutoriales de cada titulación envían al coordinador de la Comisión del Plan de Acogida y Tutoría de la Facultad de Ciencias una memoria anual con el listado de profesores tutores participantes, el número de alumnos acogidos en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de la titulación y las actividades realizadas. Con esta información el Coordinador del PAT de la Facultad elabora un informe anual sobre el desarrollo del proceso. Como acción de mejora la Universidad propone la publicación en la web de la Facultad de Ciencias de este informe anual sobre el

desarrollo del proceso a partir del curso 2015-16, prestando especial atención al análisis de cumplimiento de los requerimientos de los grupos de interés.

Como acción de mejora se explica que las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias, en el contexto del Proceso de Análisis de los Resultados (P/ES005) elaboran una memoria anual en la que recogen el análisis del desarrollo del título, comprueban el grado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas con anterioridad y proponen nuevas acciones de mejora, al tiempo que ha desarrollado un plan de comunicación de propuestas de mejora derivadas del Proceso de Análisis de Resultados del SGIC. Se propone como acción de mejora el desarrollo de este Plan de comunicación a partir del curso 2015-16 prestando especial atención a las acciones de mejora sin respuesta en las consultas realizadas y su repercusión en la mejora de la calidad de la titulación.

La UEX se compromete a la realización de encuestas, por parte de la Facultad de Ciencias, a partir del curso 2015-16, sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el Proceso de Coordinación de las Enseñanzas (P/CL009), que incide directamente sobre la calidad de los programas formativos en base a tres dimensiones: por asignatura, horizontal (referida a cada uno de los bloques semestres que integran la titulación) y vertical (referida al conjunto de la titulación).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del profesorado y la experiencia docente e investigadora es apropiada. El personal académico dispone de la dedicación adecuada y la participación del profesorado en actividades de formación e innovación educativa es apropiada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura y formación del personal de apoyo administrativo y de los técnicos de apoyo a la docencia son suficientes, y las evidencias aportadas se corresponden con lo indicado en la memoria verificada. La universidad tiene programas de formación y actualización del personal de apoyo, pero no se presentan evidencias de la participación de este personal en programas de formación y actualización, si bien en el informe de autoevaluación se indica que están registradas ciento diecinueve horas de formación entre este colectivo asignado a la Facultad de Ciencias. Por ello, no hay indicadores del grado de satisfacción del personal de apoyo con la formación recibida y la organización docente. Los recursos materiales son apropiados para el desarrollo de las actividades formativas y metodologías docentes. Los servicios de apoyo y orientación son los propios de la universidad, y la información está accesible en la web de la Universidad de Extremadura. Los estudiantes manifiestan un alto grado de satisfacción con los servicios de apoyo y orientación disponibles.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes que se indican en las guías son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje y las actividades formativas se corresponden en general con lo indicado en la memoria verificada. Los Trabajos de Fin de Grado no se pueden valorar dado que hasta la fecha de la visita (11 de septiembre de 2015) no se ha realizado ninguno. Para el periodo considerado, no hay evidencias de que se haya consultado la opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios. Las evidencias aportadas, exámenes y sistemas de evaluación ponen de manifiesto que las competencias adquiridas son coherentes con el perfil de egreso propuesto en la memoria verificada y se corresponden con el nivel MECES de Grado. Faltan datos documentales del perfil real del egresado, valorado tanto por antiguos alumnos como por los posibles empleadores. Esto es debido a que en el momento de la visita aun no había egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No es posible valorar las tasas de graduación y de eficiencia del título ya que el Grado cuenta únicamente con cuatro años de recorrido, si bien es posible acceder a los datos que se han ido recogiendo hasta el momento en los cursos en que se ha implantado.

Los indicadores que se estiman por curso académico, tasa de rendimiento y tasa éxito se van implementando adecuadamente según se implantan los diferentes cursos del Grado. Asimismo, la tasa de abandono calculada para el primer curso se va reduciendo a medida de que el Grado se va implantando en su totalidad.

Se han desarrollado encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en la titulación en los cursos en los que se ha implantado.

La universidad dispone de un plan para obtener indicadores de inserción laboral fiables, si bien en lo referente a este Grado no existe información ya que cuenta únicamente con cuatro años de recorrido y todavía no hay egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las futuras fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

La incorporación al propio SGIC de los datos acerca de las tasas de abandono, eficiencia y graduación de los 3 últimos cursos, así como la generada por la Comisión de Calidad del

Grado en Enología.

Llevar a cabo las siguientes acciones comprometidas en el plan de mejoras, una vez se complete la implantación del Grado, conforme se va disponiendo la información generada por el SGIC:

- La realización de un análisis sistemático y regular sobre el perfil de egreso.
- El cálculo y publicación de los indicadores de inserción laboral
- El cumplimiento de los planes de mejora anuales propuestos por la Comisión de Calidad del Grado de Enología.
- La presentación de evidencias de la participación del personal de apoyo en programas de formación.
- La aportación de evidencias documentales del perfil real del egresado, valorado tanto por egresados como por los posibles empleadores.
- La valoración de las tasas de graduación y eficiencia del título.
- La presentación de indicadores por curso académico (tasa de rendimiento, tasa éxito y tasa de abandono) según se van implantando los diferentes cursos del Grado.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 27/01/2016:



El Director de ANECA